PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 835.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA Nº 2 AL CONTRATO UEP Nº 52/2022, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO INSIDE PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA IGEP) RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC - PAAD Nº 06/2020.----------

Asunción, 26 *de* diciembre *de 2022.*

VISTO: *Los Memorándums UEP PAAD Nºs 584/2022, 632/2022 y 693/2022 de fechas 21 de noviembre de 2022, 06 y 28 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Directora General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital por los cuales solicita la aprobación de la Enmienda Nº 02 al Contrato UEP Nº 52/2022 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Consorcio INSIDE para el "Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura la para provisión de internet gratuito en espacios públicos (INFRAESTRUCTURA IGEP)" - ID Nº 388.552; expediente Virtu Nº 2022-1202100011-005551 , y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, por Resolución MITIC Nº 579/2021 se adjudica el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC - PAAD Nº 06/2020 "Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para provisión de internet gratuito en espacios públicos (Infraestructura IGEP) -ID Nº 388.552", en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo Nº 4650/OC-PR), procediéndose a la suscripción del contrato UEP Nº 52/2022 en fecha 8 de febrero de 2022, con el consorcio INSIDE.----------

Que, por Memorándum UEP Nº 632/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, la Directora General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital solicita la aprobación de la Enmienda Nº 02 al Contrato UEP Nº 52/2022 suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Consorcio INSIDE, en el marco del llamado de referencia, en cuanto a la ampliación del monto del contrato y señala que se adjunta toda la documentación pertinente y remite adjunto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0260/2022, de fecha 05 de diciembre de 2022, total PAC: 62.000.000, con el objeto de solicitar la enmienda en cuanto a la ampliación de monto.----------

Que, la Dirección General de Infraestructura y conectividad del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su carácter de administrador de contrato, eleva a consideración el informe técnico de fecha 10 de agosto de 2022, por el cual expone la justificación del pedido de ampliación del proyecto IGEP, el cual -entre otras cuestiones- señala: "...a fin mitigar los riesgos y resolver las debilidades del Servicio IGEP vigente, es necesario adquirir nuevos equipamientos con sus servicios de montaje y asistencia técnica con el siguiente detalle: (i) Equipos de wifi (83 unidades) instalados y funcionando, con gestión centralizada. (ii) Soporte técnico por 36 meses", en ese sentido se plantea Ampliación del Contrato 52/2022 " Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de Infraestructura para provisión Internet Gratuito en Espacios Públicos (Infraestructura - IGEP)" para la inclusión de 83 nuevos puntos IGEP, considerando que esta cantidad de puntos representa un 20% del monto total del contrato, teniendo en cuenta la incorporación de nuevos 83 puntos IGEP cuyo costo total es de 2.976.654.110 (guaraníes dos mil novecientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento diez) IVA Incluido.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 835.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO UEP N° 52/2022, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO INSIDE PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA IGEP) RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC - PAAD N° 06/2020.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica mediante el Dictamen DGAJ N° 281/2022 de fecha 12 de diciembre del 2022, se expide respecto a la enmienda en estudio, y expone las justificaciones insertas en el "Informe Técnico Justificación" elaborado por la Dirección General de Infraestructura y conectividad, como administrador del contrato. En el citado informe se señala que esta alternativa ofrece la posibilidad de adquirir el equipamiento adicional en igualdad de condiciones sin incrementar los costos unitarios ni las capacidades técnicas, permitiendo una solución uniforme con relación a la existente, y aprovechando la capacidad a ser instalada del Centro de Gestión.----------

Que, el Dictamen Jurídico concluye cuanto sigue: "Teniendo en cuenta todos los fundamentos mencionados, en particular: (i) que el pedido cuenta con las debidas justificaciones del administrador del contrato; (ii) que el proyecto de enmienda cuenta con la aprobación del Consorcio contratista; (iii) que se cuenta con la No Objeción del BID a la solicitud y proyecto de enmienda, conforme lo requieren las Políticas BID que rigen los procesos del Programa Apoyo a la Agenda Digital y (iv) que el borrador de enmienda remitido para su estudio responde a las necesidades expresadas en los documentos de justificación y que la misma, en cuanto a la ampliación del monto del contrato vigente, no excede el 20% del monto total del contrato y (v) que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria emitida por la DGAF de la Institución para llevar adelante la ampliación solicitada; esta asesoría jurídica no opone reparos al proceso y, considera legalmente viable suscripción del acto administrativo que autorice la Enmienda N.º 2 al Contrato N.º 52/2022, firmado con el Consorcio INSIDE.".-----

Que, por Dictamen C.A. N° 99/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Agenda Digital, eleva a consideración el informe respecto a la enmienda del contrato respectivo, y manifiesta que: "..conforme se verifica en el Expediente N° 2022-12021001-0004795 luego de realizados distintos análisis y actuaciones, en fecha 25 de julio de 2022 la Dirección General de Infraestructura y Conectividad por NOTA DGI N° 60/2022, adjunta al expediente, pone a conocimiento del Consorcio INSIDE la intención de realizar una ampliación al Contrato N° 52/2022, En fecha 01 de agosto de 2022 el CONSORCIO INSIDE, mediante nota adjunta al expediente, manifiesta su conformidad para la ampliación al Contrato Nº 52/2022. Se verifica, además, que en fecha 16 de agosto del 2022 mediante la Actuación Expediente N° 2022- 12021001-001443, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) Ing. David Ocampos realiza providencia a la UEP PAAD a sus efectos, por lo que se interpreta que cuenta con la aprobación del mismo. través de la NOTA UEP N° 317/2022 se procedió a la solicitud de No objeción a la Enmienda, a la que el Banco Interamericano de Desarrollo responde por nota O-CSC/CPR-2598/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, y emite su no objeción a la Enmienda de referencia al Contrato N° 52/2022. En fecha 05 de diciembre de 2022 se emitió del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0260/2022.----------

Que, el referido dictamen en su parte conclusiva señala que: " En virtud a todo lo expuesto, y considerando el Informe Técnico de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, basados en la legislación vigente y justificativos técnicos, consideramos que la modificación contractual se encuentra debidamente justificada, pudiéndose realizar la Enmienda N°2 al contrato considerando que se realiza dentro del periodo de vigencia de este y cuya necesidad fue justificada por el Administrador del Contrato. Asimismo, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo conforme a las Politicas BID GN-2349-15".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 835.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ENMIENDA N° 2 AL CONTRATO UEP N° 52/2022, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO INSIDE PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA IGEP) RESULTANTE DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC - PAAD N° 06/2020.----------

Que, a través de la Actuación de fecha 28 de diciembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ratifica en los términos del Dictamen DGAJ N° 281/2022 de fecha 12 de diciembre del 2022.----------

Que, la Ley N.º 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5330 de fecha 25 de mayo de 2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernárdes como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *la Enmienda N° 2 al Contrato N° 52/2022 suscrito entre Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Consorcio INSIDE para el "Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de infraestructura para la provisión de internet gratuito en espacios públicos (Infraestructura IGEP), resultante del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC - PAAD N° 06/2020 - ID N° 388.552, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR); a efectos de ampliar el monto del contrato para la inclusión de 83 puntos IGEP, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.*----------

Artículo 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución al pago correspondiente en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales.*----------

Artículo 3º.- *Encargar a la Unidad Ejecutora de Proyecto Apoyo a la Agenda Digital la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la enmienda aprobada en virtud al Articulo N° 1 de la presente Resolución.*----------

Artículo 4º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*----------

Artículo 5º.- *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando José Saguier Caballero Bernardes
Ministro